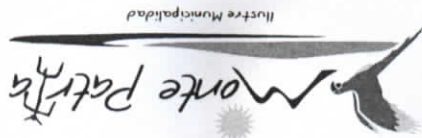


DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL



MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL
QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 26 DE FEBRERO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

- Informe Social Nº 146 de fecha 24 de febrero de 2014, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 2136



- 1º.- OTORGUESE, la entrega de 01 Beca Municipal para la Srta. MARIA TERESA LOBOS RODRIGUEZ, Rut Nº 18.689.315-8, con domicilio en Pedregal s/n, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Se solicita girar la beca de la estudiante a nombre de su prima Srta. Gabriela Bugueño Rodríguez, Run Nº 18.400.475-5 y depositar en forma inmediata a la cuenta Rut del Banco Estado de esta, dado que por lejanía geográfica la atendida no puede retirar el cheque.

- 2º.- ESTABLEZCASE, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Correspondiente al mes de diciembre del presente año.

- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTASE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)